

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 1 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial¹ presentado vía electrónica el apoderado de la parte demandante, manifiesta que ha desplegado una infructuosa búsqueda respecto de la demandada Karen Viviana Marín Hernández, para finalmente consultar la base de datos del ADRES encontrando que la prenombrada se encuentra afiliada a la EPS SURAMERICANA S.A., lo cual se pudo constatar por el Despacho², por lo que, solicita se ordene el emplazamiento o se ordene oficiar a la entidad mencionada, frente a lo cual, el Despacho, ORDENA REQUERIR a la EPS SURAMERICANA S.A., para que dentro de los **cinco (05) días siguientes** a la notificación de esta providencia se sirvan informar la dirección de residencia y/o laboral, teléfono y correo electrónico de la señora KAREN VIVIANA MARÍN HERNÁNDEZ. Ofíciase.-

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Archivo digital No. 14

² Archivo digital No. 15

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb60eda46b1ecc28d45a5f3c735bdcea27deae10c9fc1b4adb3e1b7d58bffb3**
Documento generado en 25/03/2022 04:02:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**